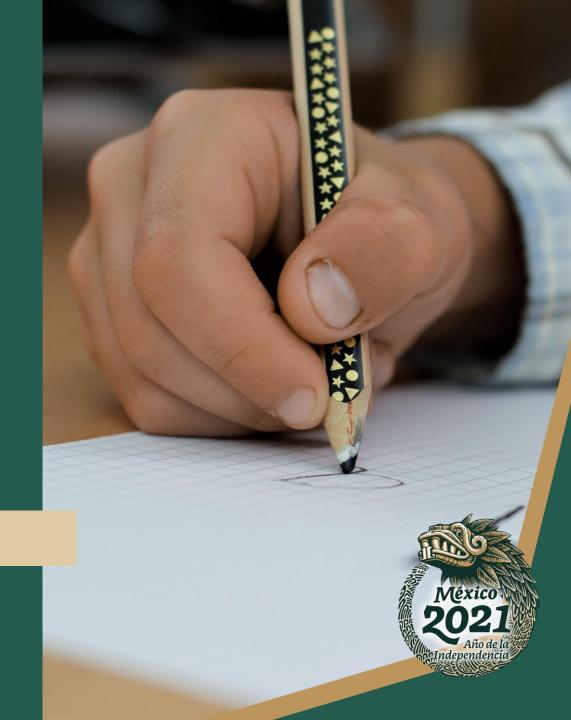


EVALUACIÓN

Educación Básica

CICLO ESCOLAR 2021-2022

Subsecretaría de Educación Básica



PROCESO DE EVALUACIÓN





Acuerdo 23/08/21

por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 Periodo extraordinario de recuperación (acuerdo 16/06/21)

> plan de atención para todos los educandos podrá extenderse durante el ciclo escolar 2021-2022



30 AGO-30 NOV Los criterios del Anexo del Oficio circular DGAIR-DGDC/391/2021 deberán observar y aplicar para la conclusión del ciclo escolar 2020-2021 y aquellos que coadyuven a la operación de los procesos de control escolar y evaluación del ciclo escolar 2021-2022

Acuerdo 16/06/21

Por el que se regulan las acciones específicas y extraordinarias relativas a la conclusión del ciclo escolar 2020-2021 Identificación del abandono escolar y valoración diagnóstica

Primera Sesión CTE:

 Análisis de los resultados de la valoración diagnóstica Primer periodo de evaluación

- 1. Propuesta del docente
- 2. Concluye el periodo extraordinario de recuperación





PROPÓSITO

Garantizar la continuidad de los educandos en el Sistema Educativo Nacional

PERIODOS DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 11/03/2019





PERIODOS DE EVALUACIÓN	REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
PRIMERO Del comienzo del ciclo escolar y hasta el final del mes de noviembre.	Los últimos cuatro días hábiles del mes de noviembre.
SEGUNDO Del comienzo del mes de diciembre y hasta el final del mes de marzo.	Los últimos cuatro días del mes de marzo o, en su caso, los cuatro días anteriores al comienzo de las vacaciones de primavera, lo que ocurra primero en el ciclo escolar correspondiente.
TERCERO Del comienzo del mes de abril y hasta el final del ciclo escolar.	Los últimos cuatro días hábiles del ciclo escolar que corresponda.

PERIODO EXTRAORDINARIO DE RECUPERACIÓN





La valoración diagnóstica y el plan de atención se realizará a todos los educandos sin excepción, dando prioridad a aquellos con **niveles de comunicación y participación intermitente, así como inexistente** en el ciclo escolar apenas concluido.

El plan de atención de los educandos podrá ampliar sus alcances durante todo el ciclo escolar 2021-2022 con actividades adicionales:

Ampliación en los horarios

Tutorías personalizadas

Elaboración de proyectos

El plan de atención deberá considerar el plan de intervención y/o el proyecto de vida en el caso de educandos con discapacidad.

PERIODO EXTRAORDINARIO DE RECUPERACIÓN





Las acciones para la implementación del periodo extraordinario de recuperación, regularización y rectificación de calificaciones serán determinados por los docentes en el pleno del Consejo Técnico Escolar considerando las circunstancias, necesidades y organización de cada escuela.

Se prioriza conocimientos de:

Lengua materna

- Ciencias naturales
- Historia

Pensamiento matemático

- Geografía
- > Formación cívica y ética.

CONSIDERACIONES: CICLO 2020-2021





El registro de las calificaciones, para el ciclo escolar 2020-2021, se considera como sigue:

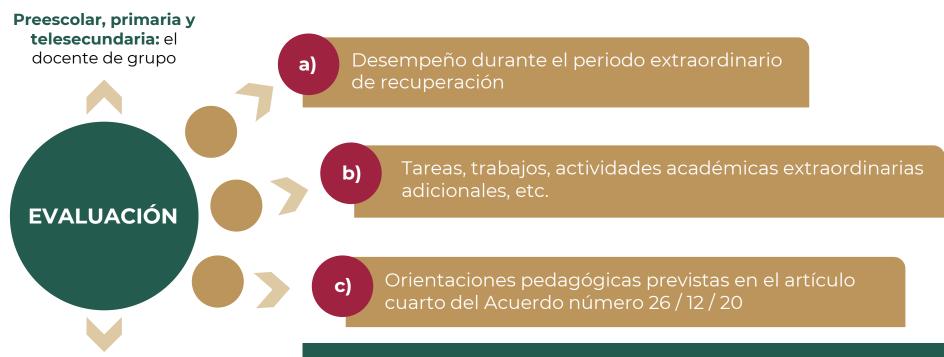
- Las alumnas y los alumnos con los que se mantuvo el nivel de comunicación y participación sostenida. Acreditados y promovidos (con calificación del grado)
 - Las alumnas y los alumnos con los que se mantuvo un nivel de **comunicación** y participación intermitente. **Acreditados y promovidos** (con calificación de grado)
 - Las alumnas y los alumnos con los que se mantuvo el nivel de **comunicación prácticamente inexistente**, se deberá registrar en la boleta de evaluación la leyenda "sin información" (sin calificación de grado)

ACCIONES





Las acciones deberán favorecer en todo momento el acceso, permanencia, tránsito, continuidad y egreso oportuno de los educandos



Secundaria: el docente de asignatura

La valoración del periodo extraordinario de recuperación será la calificación global del grado o asignatura correspondiente al ciclo 2020-2021 y al primer periodo de evaluación del ciclo 2021-2022.

ACCIONES





Evaluación que realice el docente y se podrá optar por:

Valoración de los periodos no evaluados del ciclo 2020-2021 para tercero a sexto de primaria y tres grados de secundaria.

2020-2021

Educandos con:

"Información insuficiente" y "sin información"

b) Evaluación general definida por el CTE para sexto de primaria y tres grados de secundaria (circular DGAIR / 240 / 2021)

Promediar calificaciones de los periodos evaluados en el ciclo 2020-2021 para el caso de comunicación intermitente

CONSIDERACIONES: CICLO 2021-2022





30 agosto

recuperación

ASISTEN A LA **ESCUELA EN CUALQUIER** MODALIDAD

Con rectificación de la calificación del arado anterior

Sin rectificación de la calificación del grado anterior

ASISTEN A LA ESCUELA EN CUALQUIER MODALIDAD

Asignación de calificación del grado anterior:

- -Valoración general de conocimientos (3° a 6° primaria y los tres grados de secundaria)
- -Evaluación general de conocimientos (6° primaria y los tres grados de secundaria)
- -Promedio de calificaciones obtenidas por el educando en los periodos evaluados del ciclo 2020-2021

(fecha límite: 3 de diciembre) Oficio DGAIR/240/2021



Baja del sistema

(10 de diciembre)

30 noviembre

Calificación del primer periodo de evaluación con base en el Acuerdo 26/12/20

- Estudiantes con comunicación y participación sostenida: resultado del periodo extraordinario de recuperación
- Estudiantes con comunicación y participación intermitente y con información suficiente: resultado del periodo extraordinario de recuperación
- Estudiantes con comunicación y participación intermitente con información insuficiente: establecer en la boleta la leyenda "información insuficiente"
- Estudiantes con comunicación inexistente: establecer en la boleta la leyenda "sin información"

cio DGAIR-DGDC 391/2021 ART. QUINTO

SOBRE LAS EVALUACIONES:





Aplicadas por el docente donde se encuentre inscrito y cursando el periodo extraordinario de recuperación Salvo casos que transite de sexto de primaria a primero de secundaria y de tercero de secundaria a primero de bachillerato

En estos casos serán evaluados por el CTE y la dirección de la escuela asignada en 2020-2021

Educandos en traslado de una escuela a otra

El centro escolar donde se encuentre cursando el periodo extraordinario de recuperación

La boleta la emite el centro escolar que aplique la evaluación a la conclusión del periodo extraordinario de recuperación

CALIFICACIONES





PRIMARIA Y SECUNDARIA

La calificación mínima para quienes hayan sido valorados por el docente será seis

Calificaciones

PREESCOLAR

- Sin valor numérico
- Observaciones y sugerencias



Educandos sin elementos objetivos y suficientes para ser evaluados: No serán acreditados hasta que se reincorporen al servicio educativo



Las demás consideraciones del oficio N° DGAIR-DGDC/391/2021